



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Técnico-Productiva y Superior
Tecnológica y Artística



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA INDIVIDUAL DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENSAD

En mi calidad de Director de Producción Artística de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro designado con Resolución Directoral N° 079-2018-UE ENSAD/DG de fecha 15 de agosto de 2018, expreso mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en la ENSAD, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las entidades del Estado.

Para dicho fin, me comprometo a participar como miembro del Comité de Control Interno de la ENSAD, el cual mantendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad.

Este Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, declaro conocer que los objetivos del Control Interno para el sector público son los siguientes: "1) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad así como la calidad de los servicios públicos que presta. 2) Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, acto irregular o ilegal como mecanismo de lucha contra la corrupción. 3) Efectuar una rendición de cuentas oportuna con información válida y confiable. 4) Adaptarse a los cambios del entorno y lograr efectos sustantivos sobre los resultados de la entidad mediante la mejora continua", según lo dispuesto en el numeral 6.3 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.

Finalmente, expreso mi compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y velar por que todo el personal a mi cargo colabore con poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la ENSAD.

Firmo, en señal de conformidad, en la ciudad de Lima a los 03 días del mes de setiembre de 2018